

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 2 de Marzo de 2021

Proceso: **11001-31-10031-2019-00165-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 8:51 a.m del 2 de Marzo de 2021

Fin audiencia: 1:53 p.m. del 2 de Marzo de 2021

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual los ANGELA PATRICIA MELO MELO su apoderada CARMEN ELISA VARO RUBIO a quien se le reconoce personería para actuar en audiencia, la demandada EDITH SOLANYE RIVEROS HOLGUIN, su apoderada ANDREA NATALY ROMERO NAVARRETE a quien se le reconoce personería para actuar en la diligencia, así mismo comparece la demandada NIDIA YAMILE RIVEROS ROA su apoderado ALEJANDRO PICON RODRÍGUEZ y la curadora ad-litem de los herederos indeterminados SANDRA PATRICIA JIMENEZ CRUZ, los testigos OLGA LUCÍA DELGADO CARRILLO, JOSE RUBEN MORALES, RAMIRO GALLEGUO JIMENEZ, JOSE RUBEN MORALES, JENNIFER ELAIME VILLANUEVA PINTO, MIGUEL ANGEL FIGUEROA RUBIANO, HENRY OSVALDO RIVEROS FUENTES

**DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE
SOCIEDAD PATRIMONIAL**

*Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se recibieron los interrogatorios de las partes, las declaraciones de los testigos mencionados ERLINDA SAMUDIO PEREZ y JOSE IGNACIO ALARCON BOGOYA este último por estar fallecido, la apoderada de la apoderada de la parte demandante desiste de las declaraciones de los señores ERLINDA SAMUDIO PEREZ y JOSE IGNACIO ALARCON BOGOYA este último por estar fallecido desisten de las declaraciones, también se prescindió de las declaraciones de los testigos MARY RODRIGUEZ VALENCIA, GILBERTO BOHORQUEZ SUAREZ y ANA ALEJANDRINA RIVERO MONTAÑEZ, como prueba de oficio se dispuso librar comunicación se ordena oficiar al Director de Centro Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Bogotá –PICOTA, para que den contestación al derecho de petición radicado el día 23 de julio de 2019 por el doctor DIEGO MORENO CRUZ y coadyuvado por EDITH SOLANYE RIVEROS HOLGUIN informando si la señora ANGELA PATRICIA MELO MELO ha efectuado vistas conyugales o simples visitas al señor FLORENTINO MOSQUERA MARIN, (sentenciado con No. 807929, en caso afirmativo en cuentas oportunidades, se suspende la diligencia y para receptionar el testimonio del señor HERNANDO ALFONSO ARDILA JIMENEZ, se suspende la presente diligencia y para continuar con la misma se fija **el día ocho (8) de Junio de 2021 a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.)***

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 1:53 p.m. del día 2 de marzo de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed825ae934c69011eba7afa636fc3059e1731d8ac1c5b42f0859da56deb64ea8

Documento generado en 02/03/2021 04:58:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**